

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (07) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2022-01071

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte actora y por ser procedente, se dispone:

- Corregir el mandamiento de pago de fecha 28 de noviembre de 2022, en el sentido de precisar que el número correcto del pagaré base de ejecución es 00130158005004588968. En lo demás permanezca incólume.
- Notificar el presente auto al demandado junto con la orden ejecutiva inicial.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 49 Hoy 08-09-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario